RESOLUCIÓN CS Nº 89/25

VISTO, el Expediente Nº 2421/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que los/as Consejeros/as Superiores por el Claustro Estudiantil Francine Riera y Darío De Maio, pertenecientes a la agrupación Mella UNSAM, han solicitado que el Consejo Superior declare de interés académico e institucional el XVIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación (ENECE) 2025, que se llevará adelante en la Universidad Nacional de General San Martín, los días 15 y 16 de agosto del corriente.

Que el ENECE es un encuentro pensado por y para los/as estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación de todas las Universidades Nacionales del país que se lleva adelante desde el año 2007, cuando tuvo su origen, en el marco del VI Encuentro de Cátedras de Pedagogía en la Universidad de la Patagonia Austral, en Caleta Olivia.

Que en dicho encuentro se asumió el compromiso de realizar los posteriores encuentros a nivel nacional en períodos anuales, llevándose adelante hasta el momento, en más de quince diferentes Universidades del país.

Que en el último encuentro realizado en Salta se postuló la Universidad Nacional de General San Martín como siguiente sede del encuentro.

Que, de este modo, será la tercera vez que la UNSAM participe del Encuentro y la segunda vez que el mismo se realice en una Universidad Nacional del conurbano bonaerense.

Que el ENECE propiciará instancias de intercambio y aprendizaje para los/as estudiantes de la Universidad y a la vez será un espacio de encuentro y conexión para los/as ingresantes a las carreras humanísticas.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales en los términos del Artículo 6º de las Pautas y criterios para las solicitudes de otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín, aprobados por Resolución del Consejo Superior N° 261/18.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 7º de las Pautas y criterios para las solicitudes de

otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín aprobados por Resolución CS N° 261/18, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico e institucional el XVIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Educación (ENECE) 2025, a desarrollarse los días 15 y 16 de agosto del corriente en la Universidad Nacional de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 89/25

NOVELLE Solange
Firmado digitalmente por NOVELLE Solange
Fecha: 2025.04.29 13:52:28 -03'00'

GRECO Carlos
Firmado digitalmente por GRECO Carlos
Fecha: 2025.04.29 17:03:13 -03'00'

CDOR. CARLOS GRECO
Rector